



UNIVERSIDAD
INTERCULTURAL

ESTADO DE MÉXICO

PROTOCOLO DE SEGURIDAD DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE MÉXICO

Universidad Intercultural del Estado de México



EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE MÉXICO CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 11 DEL DECRETO DE CREACIÓN DE LA PROPIA UNIVERSIDAD; PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO EN FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2003, TIENE A BIEN EXPEDIR EL:

PROTOCOLO DE SEGURIDAD DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CONSIDERANDO

La Universidad Intercultural del Estado de México (UIEM), en la actualidad realiza acciones tendientes a mantener el bienestar de la comunidad universitaria.

Los fines y propósitos exclusivos del quehacer de la Institución en materia de seguridad y protección civil están íntimamente relacionados con el establecimiento de condiciones necesarias, al interior y en los alrededores de los Planteles de la UIEM.

Consecuente de lo anterior, se crea el presente protocolo, mismo que contiene mecanismos de prevención y actuación en aras de saber el paso a paso en cada uno de los supuestos que se mencionan a continuación; así como acciones específicas en el caso de amenazas o contingencias dentro o fuera de las instalaciones de la UIEM.

Con el fin de salvaguardar la integridad física, psicológica y material de los estudiantes, profesores y trabajadores de la UIEM, se propone el seguimiento puntual del protocolo de seguridad, garantizando su actualización periódica conforme a las necesidades que se vayan generando como resultado de la vida cotidiana.

**MTRO. ANÍBAL ALBERTO MEJÍA GUADARRAMA
(RÚBRICA)**

Rector y Secretario del Consejo Directivo de la
Universidad Intercultural del Estado de México.

PROTOCOLO DE SEGURIDAD DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE MÉXICO

El presente protocolo tiene como objetivo establecer mecanismos para prevenir y atender amenazas o contingencias, mediante prácticas que busquen sensibilizar y promover una cultura de prevención y apoyo en la atención de amenazas o contingencias; atendiendo a los siguientes casos:

1. **Accidente en vinculación comunitaria;**
2. **Incendio;**
3. **Personal lesionado o una lesión en la UIEM;**
4. **Evacuación;**
5. **Sismo;**
6. **Asalto o agresión;**
7. **Enfrentamiento con armas en el interior;**
8. **Enfrentamiento armado en el exterior;**
9. **Extorsión telefónica y tentativa de secuestro;**
10. **Suicidio;**
11. **Mordedura de serpiente, Picadura de alacrán o araña;**
12. **Mordedura de perro;**
13. **Cuando un estudiante consuma alcohol, drogas, enervantes o estupefacientes dentro de la institución educativa;**
14. **Amenaza de artefacto explosivo en la UIEM;**
15. **Amenaza a través de medios cibernéticos;**
16. **Despliegue de fuerzas militares o policiales dentro de la UIEM;**
17. **Manifestaciones o movilizaciones en la UIEM;**
18. **Cuando un estudiante sea víctima de violencia;**
19. **Violencia de Género;**
20. **Apoyo legal; y**
21. **Apoyo psicológico.**

Lo dispuesto en el presente protocolo será obligatorio y se aplicará a toda la comunidad universitaria.

Directorio con números de emergencia

Número de emergencia	911
CONVIVE	01 800 01 64 667
APP Red Naranja	Contiene enlaces para números de atención en casos violencia de género

A fin de que se tenga conocimiento de las diversas amenazas o contingencias se entiende por:

- I. **APP Red Naranja:** La red naranja es una iniciativa para incorporar a la ciudadanía, los líderes de las comunidades, empresarios, líderes religiosos, deportista y artistas, en la difusión, prevención y

- atención de la violencia contra la mujer y de género; de esta forma se reconoce la importancia de todos estos sectores de la sociedad para enfrentar un fenómeno que nos afecta y lastima.
- II. **Asesor/a de vinculación:** Docente horas clase y profesor de tiempo completo que acompaña a los estudiantes en las actividades de comunidad universitaria.
 - III. **Atención Integral:** Las acciones que se realizarán con el objetivo de atender a las víctimas y agresores, la cual incluye atención médica, psicológica y en el ámbito jurídico, con perspectiva de género, que salvaguarde los derechos humanos y universitarios;
 - IV. **Autoridad Directiva.** Rector, Abogada/o General y Directores de División y de Plantel;
 - V. **Autoridad:** Jefes de Departamento, Académicos, Administrativos, Limpieza y Seguridad;
 - VI. **Comunidad universitaria:** integrada por alumnos, personal docente y administrativo;
 - VII. **CONVIVE:** Órgano del Gobierno del Estado de México que lleva a cabo la promoción del respeto a los derechos humanos, los valores para la convivencia pacífica y la cultura de paz, para la protección contra accidentes y la mediación y conciliación como medio alterno para la resolución de conflictos. Contacto: direcciongeneral.convive@edugem.gob.mx.
 - VIII. **Departamento de Tutorías:** Unidad administrativa de la UIEM que se integra por profesionistas especializados en materia de psicología.
 - IX. **Estudiante:** Persona inscrita en estudios de nivel superior y posgrado en la Universidad Intercultural del Estado de México.
 - X. **Número de emergencia 911:** Es el número donde se proporcionará asistencia inmediata ante cualquier situación de riesgo o en su caso se remitirá al número de la dependencia correspondiente.
 - XI. **Rector(a):** Titular de la Universidad Intercultural del Estado de México.
 - XII. **Vigilante:** Personal de seguridad contratado por la UIEM, que se encarga de salvaguardar la seguridad de las personas y bienes de la UIEM.
 - XIII. **UIEM:** Universidad Intercultural del Estado de México;
 - XIV. **Violencia:** La violencia es el uso intencional de la fuerza física, amenazas contra uno mismo, otra persona, un grupo o una comunidad que tiene como consecuencia o es muy probable que tenga como consecuencia un traumatismo, daños psicológicos, problemas de desarrollo o la muerte; y
 - XV. **Violencia de Género:** Es un tipo de violencia física o psicológica ejercida contra cualquier persona o grupo de personas sobre la base de su orientación o identidad sexual, sexo o género que impacta de manera negativa en su identidad y bienestar social, físico, psicológico o económico.

CASOS PARA PREVENIR Y SABER ACTUAR.

1. EN CASO DE ACCIDENTE EN VINCULACIÓN COMUNITARIA.

- I. Estudiante: Si estás lesionado o alguno de tus compañeros integrantes de la brigada, informen y soliciten el auxilio al Docente o Asesor/a de vinculación, y de ser el caso al número de **Emergencias 911**.
- II. Docente y/o Asesor(a) de Vinculación: En caso de ser necesario, dar aviso a los servicios de emergencia por medio del número telefónico de **Emergencias 911**.
- III. Docente y/o Asesor(a) de Vinculación: En la medida de lo posible brinda el apoyo a los lesionados.
- IV. Rector (a) o Directivo: Dar aviso a las Autoridades Educativas Superiores del acontecimiento y establecer contacto con el área de Abogacía General e Igualdad de Género de la UIEM.

- V. Directivo: Dar aviso a los padres o tutores de los lesionados.
- VI. Directivo, Docente o Asesor (a) de vinculación: Dar aviso en caso de ser necesario a las autoridades competentes (Tránsito, Policía, Cruz Roja, Bomberos, Protección Civil, etc.).

2. EN CASO DE INCENDIO

- I. Comunidad Universitaria: Conserva la calma.
- II. Comunidad Universitaria: Evalúa la situación, observa qué se quema, el lugar donde está el fuego, la cantidad de material inflamable y los riesgos.
- III. Comunidad Universitaria: Trate de hacer frente a la situación con un extintor en caso de saber usarlo.
- IV. Rector (a), Directivo o Docente: Llama a los Bomberos y al número de Emergencias 911.
- V. Rector (a), Directivo o Docente: Informa al Comité de Seguridad de la UIEM para que se dé voz de alarma y se realice la evacuación.
- VI. Comunidad Universitaria: Evacúa los espacios donde se presenta el incendio y los lugares aledaños.
- VII. Comunidad Universitaria: Utiliza las escaleras con precaución
- VIII. Comunidad Universitaria: Recuéstate o permanece en el piso para evitar inhalar el humo.

3. EN CASO DE ACCIDENTE DE ALGÚN INTEGRANTE DE LA UIEM:

- I. Comunidad Universitaria: Si estás lesionado y consciente, pide ayuda a la persona más cercana.
- II. Comunidad Universitaria: Si identificas a una persona lesionada, informa a un docente o directivo.
- III. Rector (a), Directivo o Docente: Llama al número de emergencias 911
- IV. Comunidad Universitaria: Brinda primeros auxilios en caso de tener los conocimientos necesarios.
- V. Directivo o Docente: Lleva a la persona afectada a la Clínica Intercultural, consultorio universitario de la UIEM o centro de salud más cercano.
- VI. Comunidad Universitaria: No difundas rumores
- VII. Comunidad Universitaria: Bajo ninguna circunstancia podrás movilizar al lesionado si careces de los conocimientos básicos para tal fin.
- VIII. Comunidad Universitaria: Si el lesionado se encuentra en una zona que represente riesgo para los demás no te acerques, y espera la ayuda especializada.
- IX. Comunidad Universitaria: Al arribo de los servicios de emergencia retírese de la escena para facilitar su labor y en su caso, auxilie al personal paramédico cuando ellos lo requieran.
- X. Comunidad Universitaria: Evita tomar fotografías o videos.

4. EN CASO DE EVACUACIÓN:

- I. Rector (a), Directivo o Docente: Emite la orden de evacuación.
- II. Comunidad Universitaria: Desconecta cualquier tipo eléctrico que se esté utilizando.

- III. Comunidad Universitaria: Aléjate de lámparas y ventanas.
- IV. Comunidad Universitaria: Dirígete a las rutas de evacuación señaladas.
- V. Comunidad Universitaria: Abandona con calma lo más pronto posible tu área
- VI. Comunidad Universitaria: Permanece tranquilo en la zona de seguridad, hasta recibir indicaciones de las autoridades.
- VII. Comunidad Universitaria: Utiliza las escaleras con precaución.
- VIII. Comunidad Universitaria: No grites, no corras y no empujes.
- IX. Comunidad Universitaria: Permanece tranquilo en la zona de seguridad hasta recibir indicaciones de las autoridades competentes.

5. EN CASO DE SISMO:

- I. Comunidad Universitaria: Conserva la calma.
- II. Comunidad Universitaria: Revisa alrededor para detectar posibles riesgos de corto circuito, fugas de gas o agua, conatos de incendio o cualquier otra situación que pueda dañar a los miembros de la comunidad o las instalaciones.
- III. Comunidad Universitaria: Aléjate de ventanas y muebles pesados que puedan caerse durante el sismo.
- IV. Comunidad Universitaria: Sigue las indicaciones de la autoridad competente para abandonar las instalaciones por las rutas de evacuación y concentrarse en los puntos de reunión.
- V. Comunidad Universitaria: No corras, no grites y no empujes, siempre mantén la calma.
- VI. Comunidad Universitaria: Se recomienda colocarse debajo del mobiliario o en lugar seguro debidamente señalado, alejándote de ventanas y muebles pesados que pudieran caerse durante el sismo.
- VII. Rector (a), Directivo o Docente: Permanece alerta para detectar personas con crisis nerviosa o lesionadas.
- VIII. Rector (a), Directivo o Docente: En caso de personas lesionadas, llama al número de **Emergencia 911**.

6. EN CASO DE ASALTO O AGRESIÓN:

- I. Comunidad Universitaria: Tu seguridad es prioritaria, basa las decisiones y acciones en tu seguridad y la de los integrantes de la UIEM.
- II. Comunidad Universitaria: No corras riesgos innecesarios.
- III. Comunidad Universitaria: Recuéstate en el piso boca abajo y permanecer en silencio.
- IV. Comunidad Universitaria: Permanece tranquilo, no intentes enfrentar o detener al delincuente.
- V. Comunidad Universitaria: Observa de manera discreta el aspecto físico y la forma de vestir del delincuente incluyendo señas particulares.
- VI. Rector (a), Directivo o Docente: Sólo si es posible activa la voz de alarma.
- VII. Comunidad Universitaria: Evita seguir al delincuente fuera del edificio, o del campo universitario.
- VIII. Docente o Estudiante: Comunica a las autoridades el hecho ilícito, manteniendo intacta el área involucrada.

- IX. Rector (a), Directivo o Docente: Si hay heridos, solicita el auxilio a la autoridad educativa o de ser el caso al número de emergencias 911. Coadyuva con las autoridades competentes (Tránsito, Policía, Cruz Roja, Bomberos, Protección Civil, etc.)
- X. Comunidad Universitaria: Establece contacto con el área de Abogacía General e Igualdad de Género de la UIEM.
- XI. El área de Abogacía General e Igualdad de Género de la UIEM orientará a los padres o tutores de la víctima para presentar la queja o denuncia ante las autoridades competentes.

7. EN CASO DE ENFRENTAMIENTO CON ARMAS EN EL INTERIOR:

- I. Comunidad Universitaria: Si te percatas que un integrante de la Comunidad Universitaria porta algún tipo de arma blanca, de fuego u objeto que pueda causar daño o lesión, guarde la calma e informe al personal de vigilancia o Autoridad Directiva.
- II. Comunidad Universitaria: Si estás herido o alguno de tus compañeros, solicita el auxilio de la Autoridad Directiva o de ser el caso al número de emergencias 911.
- III. Comunidad Universitaria: Si se trata de un tiroteo no corras, no grites, no empujes y recuéstate en el piso boca abajo y permanece en silencio.
- IV. Comunidad Universitaria: No te asomes por las ventanas, no entre en contacto con el agresor, no levantes la cabeza y evita tomar fotografías o video.
- V. Comunidad Universitaria: De ser posible busques refugio en espacios que se encuentren fuera de la vista del agresor.
- VI. Comunidad Universitaria: No confrontes al agresor, a menos que tu vida e integridad física se encuentren en riesgo inminente.
- VII. Comunidad Universitaria: De ser posible solicita auxilio.
- VIII. Rector (a), Directivo o Docente: Llama al número de emergencia 911.
- IX. Comunidad Universitaria: Atiende siempre las instrucciones del personal capacitado.

8. EN CASO DE ENFRENTAMIENTO ARMADO EN EL EXTERIOR:

- I. Personal de Seguridad: Percatándote de un disturbio o despliegue de seguridad pública en las cercanías de la UIEM, se pedirá que ningún miembro de la comunidad universitaria salga preventivamente.
- II. Comunidad Universitaria: Colócate en el piso boca abajo, o si tienes oportunidad busca resguardo en alguno de los edificios de la institución, y toma la postura mencionada.
- III. Comunidad Universitaria: Si observas a tu alrededor a una persona con discapacidad brindarle el apoyo para atender el punto anterior.
- IV. Rector (a), Directivo o Docente: Llamar al número de Emergencia 911.
- V. Comunidad Universitaria: Si es posible y no se corre riesgos el personal y las autoridades de la Institución, se coordinarán con quien esté al mando de las fuerzas de seguridad pública, con el objeto de tomar las decisiones pertinentes.
- VI. Rector (a), Directivo o Docente: Busca tranquilizar a los miembros de la comunidad estudiantil.

- VII. Comunidad Universitaria: Evita asomarte por las ventanas o acercarte al lugar de los hechos.
- VIII. Rector (a), Directivo o Docente: Conduce a los visitantes que se encuentren en la institución al área de seguridad más cercana.

9. EN CASO DE EXTORSIÓN TELEFÓNICA Y TENTATIVA DE SECUESTRO:

- I. Comunidad Universitaria: Atiende la llamada telefónica, escucha con atención y guarda la calma.
- II. Comunidad Universitaria: No proporciones, ni corrobore ningún tipo de información.
- III. Comunidad Universitaria: Si detectas que es una extorsión, intenta recordar todos los datos posibles de la llamada: número registrado, hora, nombres, tono de voz, acento, etc.
- IV. Comunidad Universitaria: Trata de comunicarte con tus familiares para cerciorarte de que se encuentran bien.
- V. Comunidad Universitaria: En caso de no establecer contacto con su familiares, dar aviso al rector, directivo o docente.
- VI. Rector (a), Directivo o Docente: Llama al número de **Emergencia 089 o 911** o al número de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, el cual puede ser proporcionado en el mismo número de Emergencia 911 y ten contacto con las Autoridades.
- VII. Comunidad Universitaria: En todos los casos que exista una llamada de extorsión y no pueda localizar a la persona presuntamente afectada, reportarlo de inmediato a la Unidad Especializada Antisecuestro o al área de Abogacía General e Igualdad de Género.
- VIII. Comunidad Universitaria: Denuncia ante las autoridades competentes con el acompañamiento del área de Abogacía General e Igualdad de Género.

10. EN CASO DE UN INTENTO DE SUICIDIO:

- I. Comunidad Universitaria: Valora el estado en el que se encuentra el integrante de la Comunidad Educativa, si es posible, brinda la atención inmediata y los primeros auxilios si se tienen los conocimientos.
- II. Rector (a), Directivo o Docente: Llama al número de **Emergencia 911** y atiende sus recomendaciones.
- III. Rector (a), Directivo o Docente: Contacta a los padres, tutor, familiar o familiares para que se traslade a la UIEM.
- IV. Rector (a), Directivo o Docente: Avisa a las Autoridades Educativas Superiores del acontecimiento o incidente.
- V. Rector (a), Directivo o Docente: Canalizar a la persona al Departamento de Tutorías a fin de brindarle la atención correspondiente.
- VI. Rector (a), Directivo o Docente: Autoridad deberá dar seguimiento y atención al acontecimiento o incidente.

11. EN CASO DE MORDEDURA DE SERPIENTE, PICADURA DE ALACRÁN O ARAÑA:

- I. Comunidad Universitaria: Si fuiste mordido por una serpiente o picado por un alacrán o araña solicita auxilio a la persona más cercana e informa sobre las características del

animal y dirígete hacia la Clínica de Salud Intercultural de la UIEM o al Centro de Salud más cercano para ser atendido con prontitud.

- II. Rector (a), Directivo o Docente: Lleva a la persona afectada a la Clínica Intercultural, consultorio universitario de la UIEM, o centro de salud más cercano.
- III. Rector (a), Directivo o Docente: Avisa a las autoridades competentes.
- IV. Rector (a), Directivo o Docente: Avisa a los padres, tutor familiar o familiares del lesionado.

12. EN CASO DE MORDEDURA DE PERRO:

- I. Comunidad Universitaria: En caso de que seas atacado por un perro, solicita auxilio inmediato a la persona más cercana y de ser posible dirígete hacia la Clínica de Salud Intercultural de la UIEM o al Centro de Salud más cercano para ser atendido con prontitud.
- II. Rector (a), Directivo o Docente: Avisa inmediatamente a la Autoridad Directiva, al servicio médico o a los padres de familia.
- III. Rector (a), Directivo o Docente: Avisa al Servicio de Seguridad para colocar al perro en aislamiento.
- IV. Rector (a), Directivo o Docente: Avisa al centro de control canino del municipio para que el perro agresor sea retirado de la UIEM y lo revise un experto para evaluar su situación médica.
- V. Comunidad Universitaria: Sigue las instrucciones que le den en el área médica y acuda a sus revisiones.
- VI. Comunidad Universitaria: Informarse por vía telefónica o de forma presencial del seguimiento que se le está realizando al perro y a su situación actual.

13. EN CASO DE QUE UN ESTUDIANTE CONSUMA ALCOHOL, DROGAS, ENERVANTES O ESTUPEFACIENTES DENTRO DE LA UIEM:

- I. Rector (a), Directivo o Docente: Si hay una denuncia sobre posible portación de drogas, alcohol, enervantes ó estupefacientes en la Institución, se procederá a una inspección física y/o revisión de pertenencias por parte del personal de seguridad y se dará parte a la Autoridad Competente y a la Autoridad Directiva.
- II. Rector (a), Directivo o Docente: Establecer contacto con el área de Abogacía General e Igualdad de Género de la UIEM para la atención correspondiente.
- III. Rector (a), Directivo o Docente: Canaliza al miembro de la comunidad estudiantil al Departamento de Tutorías para el seguimiento correspondiente.
- IV. Rector (a), Directivo o Docente: Avisa a los padres de familia o tutores de los involucrados sobre los hechos.

14. UNA AMENAZA DE ARTEFACTO EXPLOSIVO EN LA UIEM:

- I. Comunidad Universitaria: Reporta inmediatamente a la Autoridad Directiva sobre la presencia de un bulto o paquete sospechoso sin acercarse o manipularlo.
- II. Rector (a), Directivo o Docente: Llama al número de emergencias 911 o a la Autoridad competente y al área de Abogacía e Igualdad de género.

- III. Rector (a), Directivo o Docente: Atender inmediatamente cualquier aviso o amenaza de artefacto explosivo y mantener la calma.
- IV. Rector (a), Directivo o Docente: Canaliza a las personas que hayan sufrido crisis nerviosa para su atención oportuna
- V. Comunidad Universitaria: Avisa a las Autoridades Educativas del acontecimiento y establecer contacto con el área de Abogacía General e Igualdad de Género de la UIEM.
- VI. Comunidad Universitaria: Realiza acciones para salvaguardar la integridad física de las personas ejemplo: evacuar, restringir accesos, alejarse del lugar, etc.

15. AMENAZA A TRAVÉS DE MEDIOS CIBERNÉTICOS:

- I. Comunidad Universitaria: Evita minimizar cualquier tipo de conducta o amenaza que atente contra la integridad física o moral, en agravio de cualquier integrante de la Comunidad universitaria.
- II. Comunidad Universitaria: Reporta a un docente y directivo de la UIEM.
- III. Rector (a), Directivo o Docente: Llama al número de **Emergencia 911**, y a Policía Cibernética, Autoridades Educativas Superiores del acontecimiento y establece contacto con el área de Abogacía General e Igualdad de Género de la UIEM.
- IV. Comunidad Universitaria: Trata de identificar si la persona que realiza la conducta o amenaza pertenece a la comunidad universitaria.
- V. Comunidad Universitaria: Da seguimiento al caso hasta su conclusión.

16. DESPLIEGUE DE FUERZAS MILITARES O DE POLICÍAS DENTRO DE LA UIEM:

- I. Comunidad Universitaria: Mantén la calma, sigue las indicaciones de las autoridades directivas y de las fuerzas de seguridad, una vez que arriben a la Universidad.
- II. Comunidad Universitaria: Avisa a las autoridades educativas superiores del acontecimiento y establece contacto con el área de Abogacía General e Igualdad de Género de la UIEM.
- III. Comunidad Universitaria: Cuando la autoridad lo indique, dirigirse a los puntos de reunión de la Universidad, a través de las rutas de evacuación.
- IV. Rector (a), Directivo o Docente: Docente, si existe un lesionado, brinda los primeros auxilios en caso de tener los conocimientos necesarios o llama al número de emergencia (911).
- V. Rector (a), Directivo o Docente: Informa a toda la comunidad educativa que es seguro salir, una vez que las fuerzas de seguridad y los servicios de emergencia lo hayan determinado.

17. MANIFESTACIONES O MOVILIZACIONES EN LA UIEM:

- I. Comunidad Universitaria: Si observas alguna señal de agresión o violencia, mantén una distancia prudente para resguardar tu propia seguridad y la de las demás personas.
- II. Comunidad Universitaria: Identifica a quienes se están manifestando (estudiantes, personal docente o administrativo).
- III. Comunidad Universitaria: Informa a los directivos.

- IV. Rector (a), Directivo o Docente: En caso de ser necesario avise a las autoridades competentes: tránsito, policía, cruz roja, bomberos, protección civil, ministerio público, etc.
- V. Rector (a), Directivo o Docente: Trata de llegar a un acuerdo que favorezca a ambas partes, sin perjuicio de terceros y si se llega a este, dejarlo plasmado en un documento.
- VI. Rector (a), Directivo o Docente: Mantente alerta monitoreando medios cibernéticos y redes sociales para enterarse de posible reactivación de movimientos.
- VII. Rector (a), Directivo o Docente: Solicita el apoyo al Comité de Seguridad de la Universidad, horas antes de su entrada normal, para asegurarse que los estudiantes entren normalmente a clases.
- VIII. Rector (a), Directivo o Docente: Informa a la comunidad educativa sobre la situación que guarda la Universidad.

18. EN CASO DE QUE UN ESTUDIANTE SEA VÍCTIMA DE VIOLENCIA:

- I. Comunidad Universitaria: Acercarse al personal especializado o a la Autoridad Directiva para solicitar orientación o apoyo.
- II. Rector (a), Directivo o Docente: Determinar las características de la violencia, valorar la situación de riesgo y atenderla de forma inmediata.
- III. Comunidad Universitaria: Acude a la atención médica y psicológica por profesionales especializados del área de Tutorías, para el grupo involucrado.
- IV. Rector (a), Directivo o Docente: Avisar a las Autoridades Educativas y establecer contacto con el área de Abogacía General e Igualdad de Género de la UIEM para la atención correspondiente, así como a los padres de familia o tutores de la víctima y del agresor.
- V. Rector (a), Directivo o Docente: Abogacía General e Igualdad de Género canalizará a la víctima al departamento de tutorías para un auxilio psicológico en caso de que la víctima lo solicite.

19. VIOLENCIA DE GÉNERO:

- I. Comunidad Universitaria: Identifica la violencia de género.
- II. Comunidad Universitaria: Evita el conflicto, aléjate y pide auxilio a la persona más cercana, preferentemente a una autoridad.
- III. Comunidad Universitaria: Dirígete a una zona segura.
- IV. Rector (a), Directivo o Docente: Una vez estando a salvo, informa a cualquier académico, administrativo o directivo y de manera conjunta acercarse al área de Abogacía General e Igualdad de Género para ser orientados y poder hacer la correspondiente denuncia, si la situación lo amerita.
- V. Rector (a), Directivo o Docente: En caso de que el agresor sea académico, administrativo o directivo, el área de Abogacía General e Igualdad de Género se comunicará con el departamento de Recursos Humanos, y esta tomará las previsiones necesarias para que la víctima evite el contacto con el agresor y su revictimización.
- VI. Rector (a), Directivo o Docente: En el caso de que por medio de la mediación no se pudiese solucionar Abogacía General e Igualdad de Género por medio de oficio notificará

al CONVIVE para que sea este quien atraiga el conflicto, y este por medio de sus mecanismos logre una solución.

VII. Comunidad Universitaria: Se brindará apoyo especializado a la víctima a través del Departamento de Tutorías.

- Para facilitar la solución a los conflictos en esta materia se recomienda descargar la aplicación **RED NARANJA** desde Google Play Store para teléfonos con sistema operativo Android, la cual pone a tu disposición números de atención para ser auxiliado en las distintas situaciones de riesgo.

20. APOYO LEGAL:

Si cuentas con una situación personal o familiar sobre algún asunto de índole legal (divorcio, controversia familiar, etc.), realiza lo siguiente:

- I. Comunidad Universitaria: Identifica cuál es el problema o situación legal.
- II. Comunidad Universitaria: Acude al área de Abogacía General e Igualdad de Género para tener orientación sobre la solución a la circunstancia jurídica.
- III. Comunidad Universitaria: En su caso, acude con las autoridades correspondientes para la solución definitiva a la situación legal, en acompañamiento del área de Abogacía General e Igualdad de Género.
- IV. Abogacía General e Igualdad de Género: Informa al Rector (a) sobre el seguimiento, avance y en su caso conclusión del asunto legal.

21. APOYO PSICOLÓGICO:

Si te encuentras en una situación de vulnerabilidad psicológica (depresión, dudas sobre tu identidad, bullying, etc.) o te percatas que alguna persona de la comunidad universitaria se encuentra en este supuesto, realiza lo siguiente:

- I. Comunidad Universitaria: Mantén la calma.
- II. Comunidad Universitaria: Acude al área de Tutorías para tener orientación en materia psicológica.
- III. Departamento de Tutorías: Dar seguimiento a la persona que requiera orientación en materia de psicología, en su caso canaliza al centro de salud en materia psicológica correspondiente
- IV. Departamento de Tutorías: Informa al Rector (a) sobre el seguimiento, avance y en su caso conclusión del caso en psicología.

SEGURIDAD Y PREVENCIÓN FUERA DE LAS INSTALACIONES DE LA UIEM

La UIEM hace del conocimiento a la comunidad universitaria las medidas y recomendaciones fuera del recinto educativo.

Seguridad Escolar:

- I. No Permitas el acceso de personas extrañas al plantel educativo, si observas personas actuando de manera sospechosa en la periferia de las instalaciones educativas comunícalo a las autoridades de la UIEM;
- II. Mantente alerta cuando detectes vehículos extraños y sin placas, en el perímetro del plantel o al interior, hazlo del conocimiento de las autoridades de la UIEM;
- III. Cuando detecten personas que al interior o exterior de las instalaciones educativas y a determinadas horas vendan droga u ofrezcan dinero, debes tener precaución y reportarlo a las autoridades de la UIEM en forma discreta
- IV. Si al interior de la UIEM, existen estudiantes que fomenten el uso de drogas, armas u otra conducta ilegal, denúncialos a las autoridades de este centro educativo;
- V. Si observas una riña entre tus compañeros de preferencia no intervengas, si puedes disuade el conflicto, avisa a un docente o las autoridades de la Institución;
- VI. Procura acompañarse de otra persona de tu UIEM al ingresar y al salir de ella;
- VII. Conversa con tus padres o tutor sobre los peligros existentes en el entorno social y formas de evitarlos, sugiriendo la cultura de la denuncia ante cualquier delito.

El sistema de seguridad tiene los siguientes campos de acción:

Atender los problemas relacionados con la inseguridad dentro y fuera de la UIEM a través de procedimientos institucionales en materia de seguridad y con la participación de la comunidad universitaria, así como la orientación para su prevención.

La comunidad universitaria usará la credencial de forma obligatoria, como un método de control de ingreso al recinto de la UIEM.

Sobre el sistema de accesos y salidas:

- I. El vigilante deberá pedir la credencial de la UIEM a toda persona que ingrese.
- II. Si algún miembro de la comunidad extravió su credencial deberá identificarse con otra credencial oficial, e informar al vigilante cuál es su actividad dentro de la UIEM. Dicha información será anotada en una bitácora de visitantes.
- III. En el supuesto de que la persona que solicita la entrada no presente credencial de la Institución o alguna otra credencial oficial, el vigilante deberá consultar al área de recursos materiales para definir dicha situación.
- IV. En caso de ser necesario, el vigilante podrá solicitar la revisión de mochilas, siempre y cuando tenga una previa autorización del propietario.
- V. Si durante la revisión se detectan objetos que pueden atentar contra la integridad física, psicológica y material de la comunidad, el vigilante solicitará le sean entregados para mantenerlos en custodia, los cuales serán devueltos cuando la persona salga de la UIEM.
- VI. Si durante la revisión se detectan drogas o armas, el vigilante deberá informar a la Autoridad Directiva de inmediato.
- VII. En caso de detectar algún miembro de la comunidad en estado inconveniente (alcohol, drogas, otros) se prohibirá su acceso a la UIEM y se reportará el incidente a la Autoridad Directiva.

VIII. En el supuesto de agresión contra el vigilante por parte de algún miembro de la comunidad, éste deberá informar a su superior.

Estrategia Entrada vehicular:

- I. Para ingresar con vehículo a la UIEM deberá identificarse ante el personal de vigilancia.
- II. Los miembros de la comunidad que tengan auto deberán de portar su credencial de la UIEM.
- III. En caso de ser necesario, el personal de vigilancia solicitará al propietario del vehículo mostrar la cajuela.
- IV. El automóvil deberá estacionarse en el área destinada para integrantes de la comunidad.
- V. Todo vehículo automotor que circule al interior de la UIEM deberá acatar las normas internas de tránsito.
- VI. Para el caso de bicicletas, triciclos, patines o bicicletas, será por la ciclovía de la UIEM.

Revisión vehicular:

- I. El vigilante solicitará y verificará la identificación de las personas que vayan al interior del automóvil, en caso de ser necesario.
- II. El vigilante podrá solicitar la revisión del vehículo, siempre y cuando tenga una previa autorización del propietario.
- III. El personal de vigilancia está facultado para velar por el cumplimiento de las normas internas de tránsito y seguridad, en su caso realizar las amonestaciones correspondientes ante su incumplimiento.

Entrada peatonal de usuarios externos:

- I. Al llegar a la puerta de entrada deberá identificarse ante el personal de vigilancia, además de explicar los motivos de visita a la UIEM.
- II. Deberá mostrar, previa autorización del propietario, el contenido de mochila, bolsas de mano y otros.

El acceso a la UIEM será negado en los siguientes supuestos:

- I. Al no presentar una identificación oficial.
- II. Presentarse en estado inconveniente (alcohol, drogas).
- III. En el supuesto de portar algún objeto que por su naturaleza atente contra la integridad física, psicológica y material de la comunidad.

El directorio de emergencia estará disponible en los sitios visibles y más concurridos del recinto, página electrónica y tarjetas o folletos.

Las reglas básicas en materia seguridad son:

- I. Mantener la calma,**
- II. Actuar con prontitud, y**
- III. Apegarse al plan de acción previamente establecido en este protocolo.**

Zonas de Seguridad:

- I. Localiza la Zona de Seguridad más cercana.
- II. Permanece en calma al recibir las instrucciones de la autoridad correspondiente.
- III. Notifica a la autoridad la ausencia de miembros de la comunidad.
- IV. Por ningún motivo te alejes de tu zona de seguridad.
- V. Es importante que los vehículos sean estacionados de espaldas a los andadores, para evitar riesgos de impacto.
- VI. El regreso a las áreas de trabajo se realizará cuando la autoridad lo indique.

Áreas Restringidas:

Existen áreas restringidas a las que sólo tienen acceso las personas que por sus funciones están autorizadas. Se debe identificar esas áreas con los señalamientos correspondientes.

Alumbrado:

- I. Aseguramiento de zonas que puedan representar un riesgo.
- II. La identificación de espacios críticos con el objetivo de prever incidentes en estas áreas y la posibilidad de tomar medidas correctivas.
- III. Mantener coordinación con las áreas de servicios generales para tener un censo de luminarias y mantenerlas en buen estado.

Seguridad en Vías Públicas:

1. Cuando te encuentres en la calle evita:
 - I. Que alguna persona sospechosa camine a la par;
 - II. Tener a vista tu domicilio y llaves del mismo;
 - III. Portar tarjetas bancarias, reduciendo éstas a las que vayas a utilizar;
 - IV. Llevar cantidades significativas de efectivo y/o joyas vistosas;
 - V. Caminar por calles solas u oscuras y si lo tienes que hacer, hazlo transitando por el centro;
 - VI. Usar la misma ruta y tener los mismos horarios.
 - VII. Entablar conversación con desconocidos y que se acerquen con pretexto de ofrecer mercancía o hacer alguna pregunta.
 - VIII. Acortar el camino pasando por áreas boscosas, estacionamientos o callejones poco iluminados y baldíos.
 - IX. Proporcionar datos importantes de identificación personal o de vida privada a los conductores de taxis.
2. Cerciórate:
 - I. De no ser seguido u observado por posibles sospechosos.
 - II. De estar en lugares en donde haya más gente o algún elemento de seguridad.

- III. Que los conductores de transporte público cuenten con gafete o credencial que los acrediten como tales.
- IV. Anotar en un lugar visible y cercano al teléfono los números de emergencia, llevándolos consigo en todo momento al salir del hogar.
- V. No entregar pertenencias ajenas a personas desconocidas, aunque le aseguren que están autorizadas, sin antes de verificar su identidad.
- VI. De conocer la ubicación de las instalaciones de policías y bomberos en lugar que te encuentres.

Seguridad a tus Documentos: con la finalidad de que conserves tus documentos personales y de valor en un lugar seguro, toma en cuenta estas recomendaciones:

- I. Evita tener a la vista documentos de valor, teniendo la documentación importante bajo llave en un lugar que no sea fácil acceso a extraños. Del lugar donde se encuentren los documentos, sólo deben tener llaves las personas autorizadas.
- II. Evita en la medida de lo posible, divulgar el lugar donde se guardan los documentos. No marque llaves que indiquen el lugar al que pertenecen.
- III. No endose documentos cóbrales sin cerciorarse de la leyenda respectiva que llevarán como procuración de pago o de propiedad. Nunca firmar documentos en blanco.
- IV. No dejar documentos originales en oficinas públicas, sino copias. No preste ningún tipo de tarjeta cobrable.
- V. Verifique que toda documentación sea auténtica de quien vende algo y que coincida con las características de lo que compra.
- VI. Resguarda tus boletos de viajero, hasta el término de tu recorrido.

Seguridad vehicular: Cuando utilices tu vehículo asegúrate de:

- I. No dejar objetos de valor o pertenencias visibles en el interior del vehículo.
- II. No dejar en lugar visible los documentos del vehículo
- III. Verificar que el vehículo quede debidamente cerrado con los seguros puestos.
- IV. No prestar las llaves del vehículo a extraños.
- V. Comunicar a elementos de seguridad sobre algún sospechoso rondando o forzando el vehículo.
- VI. Verificar que nadie esté oculto en el asiento trasero antes de abordarlo.
- VII. No conducir bajos los efectos de alcohol drogas o cansado. □ Utilizar siempre el cinturón de seguridad.
- VIII. No conducir cuando se habla por teléfono celular o en compañía de animales.
- IX. No llevar menores de edad de copilotos.
- X. No usar vehículos de dudosa procedencia.
- XI. No portar armas de fuego sin la autorización respectiva.

En carreteras y caminos: al viajar es conveniente que consideres lo siguiente:

- I. Viaja con los vidrios de las ventanillas lo más alto posible y con los seguros de las puertas puestos.
- II. Utiliza el cinturón de seguridad.
- III. Mantener el vehículo en buenas condiciones de servicio.

- IV. Evita detenerte en zonas que no estén destinadas para ello.
- V. Evita subir alguna persona extraña.
- VI. No transportes mercancías o bultos de dudosa procedencia.
- VII. Dar marcha atrás en caso de que un objeto sospechoso impida el paso, evitando descender del vehículo.
- VIII. Si alguien intenta sacarlo del camino haga sonar la bocina de forma continua, si es forzado a detenerse sal marcha atrás, tocando la bocina y desplazando el auto en lo posible.
- IX. Comunicar a las autoridades correspondientes la existencia de algún percance en el camino que pueda dañar a terceros.
- X. No violes los reglamentos de transportes para evitar accidentes y sanciones administrativas.

CONTINGENCIAS CERCANAS:

I. Docente:

- a) Antes de actuar infórmate sobre la naturaleza de la contingencia a fin de tomar las acciones pertinentes.
- b) Identifica si los involucrados en el incidente pertenecen a la Institución Educativa.
- c) En caso necesario y de contar con los conocimientos atiende las lesiones menores y espera la llegada de los servicios de emergencia.

II. Autoridad Directiva:

- a) Cuando la situación lo requiera solicita el apoyo de las Autoridades competentes. (Tránsito, Policía, Cruz Roja, Bomberos, Protección Civil, etc.)
- b) Establecer contacto con el área de Abogacía General e Igualdad de Género de la UIEM para la atención correspondiente.
- c) Informa a las Autoridades Educativas Superiores.

III. Comunidad Universitaria:

- a) No difundas rumores.

TRANSITORIO

Primero. El presente obligatorio de entrará en vigor el día después de su publicación en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, Gaceta Universitaria, página de internet institucional y redes sociales.